

# DON GÁRLOS VII,



POR LA GRACIA DE DIOS, REY DE LAS ESPAÑAS, SEÑOR DE VIZCAYA.

**POR CUANTO**, deseando perpetuar la memoria del fausto acontecimiento de Mi proclamacion como Señor de Vizcaya, y dar, á la vez, un testimonio de Mi Real aprecio á Mi M. N. y M. L. Señorío, que, con tanta decision como constancia, viene cooperando al sostenimiento de la lucha que mantengo en defensa de la RELIGION y de la PÁTRIA, tuve á bien, por decreto expedido en 3 de Julio de este año, crear una medalla, que será de hierro y se llevará pendiente de una cinta blanca, en conmemoracion de Mi Jura y Proclamacion só el árbol de Guernica:

**POR TANTO**, y siendo vos D. *Francisco Domingo de Albaridain*

uno de los que, segun el artículo 2.º de Mi citado Real Decreto, podeis usar la referida medalla, y en consideracion á las circunstancias que en vos concurren y á la adhesion á Mi Persona que habeis demostrado, vengo en autorizaros para que podais usar siempre la mencionada medalla, seguro de que os servirá de estímulo para acrecentar vuestra fidelidad hacia Mi Persona y la Causa que represento y de que con vuestra conducta y señalados servicios os habeis digno de esta merced.

Dado en Mi Real de Durango á *20* de *Noviembre* de 1875.

*Nuestra Magestad concede á D. Francisco Domingo de Albaridain*

*el uso de la medalla creada para conmemorar vuestra Jura y Proclamacion*

*como Señor de Vizcaya.*